

III. OTRAS DISPOSICIONES**MINISTERIO DE JUSTICIA**

4581 *Real Decreto 334/2015, de 24 de abril, por el que se indulta a don Carlos Nuez Guillén.*

Visto el expediente de indulto de don Carlos Nuez Guillén, condenado por el Juzgado de lo Penal número 1 de Huesca, en sentencia de 2 de junio de 2008, como autor de un delito continuado de robo con fuerza en las cosas a la pena de un año de prisión; un delito de robo con violencia e intimidación y uso de instrumento peligroso a la pena de dos años y seis meses de prisión; y un delito de lesiones a la pena de un año de prisión, con las accesorias de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de las condenas, por hechos cometidos en el año 2005, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, estimando que, atendiendo a las circunstancias del condenado y de acuerdo a la información que obra en el citado expediente, concurren razones de justicia y equidad, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 24 de abril de 2015,

Vengo en conmutar a don Carlos Nuez Guillén las penas privativas de libertad impuestas por otra única de dos años de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cinco años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 24 de abril de 2015.

FELIPE R.

El Ministro de Justicia,
RAFAEL CATALÁ POLO